INFORME DE EVALUACIÓN N° 09/2022

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2022 SBE "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS" - ID N° 410.912.**

En ese sentido, primeramente, resulta oportuno señalar que el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido por Resolución N° 965/22, del 29/04/2022, indicándose que el mismo está conformado por el Abg. Atilio Benítez, la Abg. Ilda Verónica Méndez Pérez y el Abg. Derlis Andrés Vera Garay, y el Abg. Julían Di Natale, representante de la Unidad Ejecutora Che Tapyi, designado en fecha 26/05/2022, cuya designación consta en el Memorando M-UNCT N° 115 del 26/05/2022.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en la Sección, Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL:

Según lo asentado en el Acta de Sesión Pública Virtual del 28/04/2022, los mejores lances de cada proveedor son los siguientes:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal	
Oferente	**Mejor Precio**
Multimarca Motor JP S.A. - 80093670-1	573.860.000
AUTOMOTOR SA - 80001340-9	687.129.300

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80093670-1 - Multimarca Motor JP S.A.	
Item	**Precio Ganador**
1 - LoteTotal	573.860.000

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas físicas labrada en fecha 29/04/2022, se dejó constancia de que la oferta del oferente **Multimarca Motor JP S.A.** fue declarada tardía considerando que la misma fue recepcionada por mesa de entrada institucional a las 09:39 horas, en atención al Art. 57 del decreto N° 2992/19 la oferta fue devuelta sin proceder a la apertura de la misma.

Se procedió a la apertura de la siguiente oferta:

N°	Empresa oferente	Precio Total
1	AUTOMOTOR S.A.	₲ 687.129.300

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Se verifica que en el Acta de Apertura de Ofertas no se asentaron observaciones.

Abg. Ilda Verónica Méndez P.
Jefa Int. Dpto. de Gestión y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

Abg. Julian Di Natale
Asesor Técnico Jurídico
UNE - CHE TAPYI - MUVH

ABG. DERLIS VERA GARAY
Jefe Int. Dpto. de Asuntos Administrativos
Ministerio de la Vivienda
MUVH

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se procedió a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019[1], el PBC y demás disposiciones que rigen las compras públicas, observándose lo siguiente:

Documento	AUTOMOTOR S.A.
Formulario de Oferta.	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE Constancia SIPE N° 1689896
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE Constancia SIPE N° 1689896
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades para contratar y presentar ofertas ante el Estado, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003.	CUMPLE Constancia SIPE N° 1689896

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA:

La tabla comparativa de precios se encuentra en el Anexo I de este informe.

Cabe señalar que no se aplicó el margen de preferencia, atendiendo a que la firma AUTOMOTOR S.A. es la única oferta presentada.

De conformidad a la disposición contenida en el artículo N° 63, inciso a), numeral 2 del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que cumplieron con la presentación de la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta de la firma **AUTOMOTOR S.A.** presenta diferencia superior al 15% por encima del precio referencial establecido por el MUVH y difundido con el llamado a contratación, conforme prevé el apartado "*Análisis de precios ofertados*". del Pliego de Bases y Condiciones.

Abg. Julian Di Natale
Asesor Técnico Jurídico
UNI... M.U.V.H.

ABG. DERLIS VERA GARAY
Jefe Int. Dpto. de Asuntos Administrativos
Ministerio de la Vivienda
MUVH

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

[1] Reglamentario de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Abg. Ilda Verónica Méndez P.
Jefa Int. Dpto. de Gestión y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

Seguidamente, el Comité revisó la documentación de carácter formal, y notó que la firma oferente no presentó todas las documentaciones para la evaluación de los requisitos de calificación, es así que por Nota N° 22 de fecha 17/05/2022 se solicitó la remisión de los documentos formales para la evaluación de las **condiciones de participación – capacidad financiera - documentos solicitados para la presentación de la oferta, además de la explicación detallada de la composición del precio ofertado cuyo porcentaje es superior al 15% del precio referencial**, en el plazo de entrega no mayor a cuarenta y ocho horas (48) horas respectivamente, desde la recepción de la nota.

En fecha 17/05/2022, la firma **"AUTOMOTOR S.A."**, remitió respuesta vía correo electrónico y en formato papel y detalló la composición del ítem cuyo precio es **superior al 15 % por encima del precio referencial establecido por el MUVH**. Además, remitió las documentaciones para la evaluación de las **condiciones de participación – capacidad financiera - documentos solicitados para la presentación de la oferta.**

Automotor S.A.

COMPOSICION DE PRECIOS OFERTADOS

LOTE No. 1

A	B	C	D	E	F	G	H	I
Item	Descripcion del bien	Precio Referencial	Precio Unitario Cotizado	Costos de mercaderias	Total de Costos Varios	Rentabilidad	IVA	Gastos Administrativos
1	Camioneta cabina doble (Pickup)	295.267.492	343.564.650	206.138.790	34.356.465	41.227.758	31.233.150	30.608.487

Rubén Valenzuela
Abogado
Automotor

Entonces, para el análisis correspondiente nos remitimos al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en la Sección de **Análisis de Precios Ofertados** que dispone cuanto sigue:

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior ***al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15%*** *para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
Si el oferente no respondiese la solicitud, ***o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.***

El análisis de los precios, con esta metodología, ***será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada*** *la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

Abg. Ilda Verónica Méndez P.
Jefa Int. Dpto. de Gestión y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

Abg. Julian Di Natale
Asesor Técnico Jurídico
UNE - CHE TAPYI - MUVH

ABG. DERLIS VERA GARAY
Jefe Int. Dpto. de Asuntos Administrativos
Ministerio de la Vivienda
MUVH

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

En este punto cabe señalar que la firma oferente realiza un desglose de los precios ofertados conforme se observa en el cuadro precedente, cuya diferencia es del 16 % **por encima** del precio referencial establecido en el PBC, indicando de forma aclarativa los parámetros utilizados para el precio final describiendo cuanto sigue (**Precio unitario cotizado) Costos de mercaderías + Total de costos varios + Rentabilidad + Iva + Gastos administrativos**, por lo que este comité entiende que la explicación detallada es suficiente para justificar el precio ofertado para la ejecución del contrato conforme a su oferta.

5. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el numeral 6. *Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del PBC*, constatándose la presentación de los siguientes:

DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE Constancia SIPE N° 1689896
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. **(**)**	No aplica
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE Constancia SIPE N° 1689896
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE Constancia SIPE N° 1689896
7. Patente comercial del municipio en donde está asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar. **(**)**	CUMPLE
9.1 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**	CUMPLE Constancia SIPE N° 1689896
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE Constancia SIPE N° 1689896

Abg. Ilda Verónica Méndez P.
Jefa Int. Dpto. de Gestión y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

Abg. Julian Di Natale
Asesor Técnico Jurídico
UNE - CHE TAPYI - MUVH

ABG. DERLIS VERA GARAY
Jefa Int. Dpto. de Asuntos Administrativos
Ministerio de la Vivienda
MUVH

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

c) Fotocopia simple de la cédula de la identidad del o los representantes legales.	CUMPLE Constancia SIPE N° 1689896
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE Constancia SIPE N° 1689896

a. **Calificación legal (Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003):**

Seguidamente, se verificó el registro de inhabilitados del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en el que se constató que, a la fecha de este informe, la firma **AUTOMOTOR S.A.** no cuenta con sanción de inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

A continuación, se cotejó si los representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello este Comité Evaluador recurrió a la página web oficial https: //www.paraguay.gov.py, disponible a efectos de realizar la búsqueda de cada uno de los integrantes de la empresa oferente, obteniendo las constancias respectivas de tal página.

Se verificó a las siguientes personas, constatándose que ninguno es funcionario público:

Nombre y Apellido	N° de Cédula de Identidad	N° de Constancia	Observación
José Daniel Bogarin Canale	573.053	3135032	No registra datos.
Carla María Bogarin de Fruto	793.107	3135036	No registra datos.
Rubén Darío Bogarin Canale	623.802	3135043	No registra datos.
Sebastián Nello Miguel Maffei	976.154	3135044	No registra datos.
José Carlo Bogarin Altieri	2.897.951	3135050	No registra datos.
Karina Alexandra Frutos Bogarin	3.202.423	3135051	No registra datos.

6. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma oferente, se consideraron los siguientes índices:

a) <u>Para contribuyente de IRACIS/IRE</u>

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años (2018, 2019, 2020).
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 3 años (2018, 2019, 2020).
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
No deberá ser negativo, en promedio en los en los últimos 3 años (2018, 2019, 2020).

Abg. Ilda Verónica Méndez P.
Jefa Int. Dpto. de Gestión y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

Abg. Julian Di Natale
Asesor Técnico Jurídico
UNE - CHE TAPYI - MUVH

ABG. DERLIS VERA GARAY
Jefe Int. Dpto. de Asuntos Administrativos
MUVH

Abg. Attilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

b) Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE

Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los ejercicios fiscales requeridos en los últimos 3 años (2018, 2019, 2020).

c) Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los ejercicios fiscales requeridos en los últimos 3 años (2018, 2019, 2020).

d) Para contribuyentes exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los últimos 36 meses

Requisitos documentales para evaluar la capacidad financiera	CUMPLE/NO CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018-2019-2020 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
Formulario 106 de los años [2018, 2019, 2020] para contribuyentes del IRPC y Formulario 501 del año 2020 para contribuyente de IRE SIMPLE.	No aplica
Formulario 104 de los años [2018, 2019, 2020] para contribuyentes de IRP y Formulario 515 del año 2020.	No aplica
Formulario 120 de los últimos [36 treinta y seis] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	No aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario vigencia a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos SBE.	No aplica

AUTOMOTOR S.A.				
CAPACIDAD FINANCIERA				
Información Financiera	**Año 2018**	**Año 2019**	**Año 2020**	**Promedio**
Activo corriente	773.383.156.861	916.732.284.913	1.044.331.624.163	911.482.355.312
Pasivo corriente	58.763.490.360	109.558.685.174	88.266.594.362	85.529.589.965
Activo total	921.809.745.172	1.090.364.423.284	1.425.289.325.695	1.145.821.164.717
Pasivo total	58.763.490.360	109.558.685.174	88.266.594.362	85.529.589.965
Indicadores Financieros		**Exigencia del PBC**		
Ratio de Liquidez	10,66	Igual o mayor que 1		
Eudeudamiento	0,07	No mayor a 0,80		
Rentabilidad	14,12	No deberá ser negativo		
	Año 2018	**Año 2019**	**Año 2020**	**Promedio**
Rentabilidad	138.087.596.698	141.279.511.319	356.225.993.223	494.313.589.921
Capital	35.000.000.000	35.000.000.000	35.000.000.000	

Abg. Ilda Vicente Méndez P.
Jefa Int. Dpto. de Asuntos Administrativos
Ejecutivo Gerente

Abg. Julian Di Natale
Asesor Técnico Jurídico
UNE CHETAPYI - MUVH

ABG. DERLIS VERA GARAY
Jefe Int. Dpto. de Asuntos Administrativos
Ministerio de la Vivienda
MUVH

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

7. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia de la firma **AUTOMOTOR S.A.** se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en [**ventas de vehículos iguales a los ofertados**] con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los: tres últimos años [2019-2020-2021] años.

"El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% solicitado dentro de los años 2019, 2020, 2021, si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida".

No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.

Experiencia general del Oferente, se considerarán la antigüedad: la empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 3 (tres) años en el mercado, a ser comprobado con la fecha de Constitución de Sociedad (Escritura de Constitución) para Personas Jurídicas; y fecha de inscripción en el RUC (Constancia de inscripción del RUC) para Personas Físicas; así como con la Patente Comercial que avale la antigüedad solicitada

Requisitos documentales para evaluar la experiencia	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Presentación de copias de contratos ejecutados, facturaciones de ventas y/o recepciones finales de los tres últimos años (2019, 2020, 2021).	CUMPLE
b) Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE Constancia SIPE N° 1689896
c) Patente comercial vigente a la fecha de apertura de sobres, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

8. CAPACIDAD TÉCNICA:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1- Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones: Los vehículos deben poseer una garantía de calidad, con validez mínima de 36 meses o 100.000 kilómetros lo que se cumpla primero.
2- Certificado y/o documento que demuestre la representación de la marca.
3- Deberá contar con talleres especializados en reparación y/o mantenimiento de la marca ofertada, con certificación del fabricante o representante de la misma, en el cual se podrán realizar los servicios de post-venta requeridos durante el período de garantía. Se requiere de 2 (dos) talleres como mínimo. Comprobable con la presentación de la documentación exigida.

Abg. Ilda Verónica Méndez P.
Jefa Int. Dpto. de Gestión y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

Abg. Julian Di Natale
Asesor Técnico Jurídico
UNE - CHE TAPYI - MUVH

ABG. DERLIS VERA GARAY
Jefe Int. Dpto. de Asuntos Administrativos
Ministerio de la Vivienda
MUVH

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Certificado y/o documento que demuestre la representación de la marca.	CUMPLE
b) Certificado de Garantía de 36 meses o 100.000 kilómetros, lo primero que ocurra, emitido por el fabricante.	CUMPLE
c) Declaración jurada, en donde se detallan los talleres especializados, para el servicio post-venta.	CUMPLE

Según el análisis que antecede, la oferta de la firma **AUTOMOTOR S.A.** cumple con las condiciones legales y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrando contar con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato.

9. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:

Por tanto, en virtud a la evaluación que antecede y atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **se recomienda la adjudicación** de la **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2022 SBE "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS" - ID N° 410.912.** a la firma **AUTOMOTOR S.A.** con **RUC N° 80001340-9**, por el monto de **₲. 687.129.300 (guaraníes seiscientos ochenta y siete millones ciento veintinueve mil trescientos)** con base a las consideraciones expuestas en el presente informe.

En prueba de conformidad, suscriben los miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción a los seis días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Abg. Julian Di Natale
Asesor Técnico Jurídico
UNE - CHE TAPYI - MUVH

Abg. Ilda Verónica Méndez P.
Jefa Int. Dpto. de Gestión
y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

ABG. DERLIS VERA GARAY
Jefe Int. Dpto. de Asuntos Administrativos
Ministerio de la Vivienda
MUVH

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.